



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO CELEBRADA EL 28 DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Valdecilla, Medio Cudeyo, siendo las veinte horas y treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. alcalde, D. JUAN JOSE PEROJO CAGIGAS, y con la asistencia de los concejales D. ALFONSO MAZA AJA, D<sup>a</sup> MARÍA HIGUERA COBO, D. ALBERTO MANUEL SANTAMARÍA FERNÁNDEZ (PARTIDO REGONALISTA DE CANTABRIA), y D<sup>a</sup> MARIA MERCEDES CARRERA ESCOBEDO, D. BORJA SAÑUDO VIADERO y D<sup>a</sup>. YOLANDA VALLE MEDIAVILLA (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL), D<sup>a</sup>. MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, D. RODOLFO CANAL BEDIA, D. AGUSTÍN PORTILLA MOLINO, D. JESUS DANIEL LAVÍN BARQUÍN, y D. CARLOS FERNANDO MACK ESCOBAR (PARTIDO POPULAR) asistidos por el Secretario Municipal, D. Manuel José González Fernández, que certifica, con el objeto de celebrar esta sesión Ordinaria.

Excusa su ausencia la concejala del Partido Popular, D<sup>a</sup> SONSOLES CHAVES GARRAN.

### **PUNTO PRIMERO: Propuesta de aprobación del borrador del Acta de la sesión anterior de fecha 27 de febrero de 2019.**

No se producen observaciones al borrador del Acta de la sesión anterior de fecha 27 de febrero de 2019, por lo que resulta aprobada por unanimidad.

### **PUNTO SEGUNDO: Resoluciones de la Alcaldía.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria y el Pleno se da por enterado de las siguientes:

Resolución nº 15: aprobación del expediente y los pliegos que han de regir el contrato de servicio de impartición de talleres bienestar social (actividad física y yoga), mediante procedimiento abierto simplificado sumario, contratación por lotes, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Resolución nº16: aprobación del plan de seguridad y salud de la obra ampliación del pabellón polideportivo mies del corro (contratista: González y valle Management, S.L.)

Resolución nº17: denegación tarjeta de estacionamiento por minusvalía.

Resolución nº18: cobertura provisional de plaza vacante mediante nombramiento de funcionaria interina



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

Resolución nº19: contratación temporal de peón especialista de jardinería por incapacidad temporal del titular.

Resolución nº20: gastos de personal del mes de enero

Resolución nº21: aprobación de gastos, el reconocimiento de obligaciones y la ordenación de pagos en relación con la asistencia a órganos colegiados y abono de kilometraje de miembros de la corporación.

Resolución nº 22: incoación procedimiento sancionador en materia de tenencia de animales (abandono)

Resolución nº23: incoación procedimiento sancionador en materia de tenencia de animales (abandono)

Resolución nº24: incoación procedimiento sancionador en materia de tenencia de animales (abandono)

Resolución nº25: incoación procedimiento sancionador en materia de tenencia de animales (abandono)

Resolución nº 26: aprobación gastos correos

Resolución nº 27: adjudicación del contrato de servicios para el desarrollo del programa de intervención con población infante juvenil y sus familias, que estén en una situación de riesgo o de desprotección leve o moderada del ayuntamiento de medio Cudeyo.

Resolución nº28: anticipo de nómina

Resolución nº 29: licencia de primera ocupación

Resolución nº 30: licencia de obra

Resolución nº 31: declaración desierta de concurso para adjudicación de vehículo municipal (Exp. Contratación 18/2018)

Resolución nº32: aprobación de liquidaciones a abonar por cada uno de los ayuntamientos intervinientes en el convenio U.B.A.S.

Resolución nº33: aprobación del plan de seguridad y salud de la obra ampliación del pabellón polideportivo mies del corro Valdecilla-solares.

Resolución nº34: inicio expediente reintegro de subvención concedida en el ejercicio 2017

Resolución nº35: nombramiento de tesorero accidental por jubilación del titular hasta cobertura reglamentaria de la vacante.



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

resolución nº 36: aprobación del expediente de contratación y los pliegos que han de regir la contratación del servicio de mantenimiento de equipos de climatización de los edificios municipales del ayuntamiento de medio Cudeyo, por procedimiento abierto simplificado, oferta más ventajosa, único criterio de adjudicación.

resolución nº 37: aprobación del expediente de contratación y los pliegos que han de regir la contratación del servicio de mantenimiento de ascensores y plataformas elevadoras del ayuntamiento de medio Cudeyo, por procedimiento abierto simplificado, oferta más ventajosa, único criterio de adjudicación.

Resolución nº 38: adjudicación del contrato de servicios de asesoría laboral, gestión de nóminas, contratos y asesoramiento laboral y fiscal del ayuntamiento de medio Cudeyo en relación con el personal municipal.

Resolución nº 39: contratación laboral temporal

Resolución nº40: contratación de asistencia técnica para presentación de documentación complementaria al expediente de la modificación puntual del sector 30 del PGOU de medio Cudeyo conforme al requerimiento recibido de la CROTU y de redacción de documentación técnica para tramitación modificación puntual complementaria para regulación usos compatibles en su no consolidado y suelo urbanizable.

Resolución nº 41: clasificación de licitadores. Servicio de alquiler de maquinaria con conductor para obras del servicio de infraestructuras y obras municipales del ayuntamiento de medio Cudeyo, por procedimiento abierto simplificado, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

**Punto Tercero: Propuesta de Aprobación Provisional de la Modificación Puntual de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por Prestación de Servicios y Realización de Actividades Culturales y Recreativas.**

**Vista** de la ordenanza fiscal Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de cuidado y atención al alumnado del centro de primera infancia del Colegio Marqués de Valdecilla, en vigor en el Ayuntamiento de Medio Cudeyo, se ha procedido a su revisión par modificación de las condiciones de Obligación de Pago (establecidas en el artículo 5), pasando a realizarse el pago a mes vencido, mediante domiciliación bancaria.

Conforme al artículo 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

**Visto** el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 25 de marzo de 2019;

**El Pleno, por unanimidad,**



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

## ACUERDA

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación y nueva redacción de la *Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de cuidado y atención al alumnado del centro de primera infancia del Colegio Marqués de Valdecilla*, cuyo texto se adjunta como anexo.

**Segundo:** Someter el expediente a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, plazo que comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOC. Deberá publicarse así mismo en Tablón de anuncios del ayuntamiento. En caso de que se presenten reclamaciones o sugerencias dentro de plazo, deberán ser resueltas por el Pleno, debiendo aprobarse definitivamente las ordenanzas.

**Tercero:** En el caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. Para la entrada en vigor deberá publicarse íntegramente el texto definitivamente aprobado en el BOC.

### **Punto Cuarto: Propuesta de aprobación de la Cuenta General 2017.**

Resultando que la Comisión Especial de Cuentas de fecha 18 de diciembre de 2018 informó favorablemente la cuenta general correspondiente al ejercicio 2017;

Resultando que la cuenta general se ha expuesto al público por plazo de quince días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria n.º 17, de fecha 24 de enero de 2019 y durante el plazo de exposición no se han presentado reclamaciones, reparos ni observaciones;

Considerando que el expediente de aprobación de la cuenta general ha seguido la tramitación establecida en la legislación vigente;

Considerando que la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016 y los documentos que la justifican, que se han rendido y están conformes con los libros de contabilidad y el resto de los antecedentes documentales, de conformidad con lo que dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales - TRLRHL- y las Reglas 50 y 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, teniendo a la vista y consultados todos los antecedentes que se han creído conveniente para mejor dictaminar respecto de los extremos a que hace referencia la legislación citada;

Considerando que, de conformidad con lo que dispone la Regla 49 de la Orden



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, la aprobación de la cuenta es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere conformidad con las actuaciones que en ella se contienen ni genera responsabilidad por razón de las mismas;

En virtud de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aprobar las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, presentada de conformidad con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

**SEGUNDO.-** Aprobada la cuenta general que se rinda al Tribunal de Cuentas en la forma y con la documentación que establece la normativa vigente.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se producen.

Seguidamente, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintiuna horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma.

Vº Bº  
El Alcalde,

El Secretario,

Juan José Perojo Cagigas

Manuel José González Fernández